



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00197309- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00197309- -UNC-ME#FCC mediante el cual la Secretaría de Coordinación Académica solicita la incorporación del Profesor Germán Oscar Pinque, al "Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC: 50 años de Comunicación en la Universidad Pública".

Y CONSIDERANDO:

Que el "Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC: 50 años de Comunicación en la Universidad Pública" tiene como objetivo cumplimentar con lo establecido en el artículo 47 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba, en cuanto propender a la dedicación exclusiva de los docentes de la UNC.

Que la unificación de cargos incentiva un mayor involucramiento con el Proyecto Académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, afianzando el grado de compromiso docente con las carreras expresado en las dedicaciones exclusivas.

Que el Profesor Pinque posee dos cargos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación conforme consta en el informe de situación de revista del Área Personal y Sueldos, a saber: Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura "Técnicas de estudio y comprensión de textos" del Ciclo Introductorio de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCS-2021-768-E-UNC-REC) y Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino por mejora de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) concursado con funciones docentes anuales en el Área de Educación a Distancia en las asignaturas "Dimensiones socioantropológicas del turismo" e "Introducción a la lectura y escritura académica y profesional", ambas pertenecientes a la Tecnicatura en Gestión de la Comunicación Turística de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCS 770/2023).

Que el docente ha aprobado al menos una evaluación de desempeño docente y se encuentra regularizado en ambos cargos, con una mejora en uno de ellos desde 2022 (Área Distancia) hasta la actualidad (RD-2022-215).

Que académica y pedagógicamente la unificación no afectará el desarrollo de sus funciones docentes, consolidando la mejora de la dedicación en su regularización.

Que el Profesor Pinque ya ha sido evaluado positivamente en su cargo mejorado (Cód. 114) en el marco de la evaluación de su carrera docente en el Área de Educación a Distancia en 2022.

Que el Prof. Pinque ha manifestado su consentimiento para proceder a dicha unificación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Apruébase la unificación de cargos del Prof. Germán Oscar Pinque, Legajo N.º 80.938, a saber: Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura “Técnicas de estudio y comprensión de textos” del Ciclo Introductorio de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCS-2021-768-E-UNC-REC) y Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino por mejora de su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) concursado con funciones docentes anuales en el Área de Educación a Distancia en las asignaturas “Dimensiones socioantropológicas del turismo” e “Introducción a la lectura y escritura académica y profesional”, ambas pertenecientes a la Tecnicatura en Gestión de la Comunicación Turística de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCS 770/2023) consolidando la mejora de dedicación en un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113) regular, en la asignatura “Técnicas de estudio y comprensión de textos” del Ciclo Introductorio de la Licenciatura en Comunicación Social y en el Área de Educación a Distancia en las asignaturas “Dimensiones socioantropológicas del turismo” e “Introducción a la lectura y escritura académica y profesional”, ambas pertenecientes a la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde la fecha y hasta el 27 de octubre de 2027, conforme su último cargo sometido a evaluación de carrera docente.

Artículo 2º: El Prof. Pinque deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese al Área de Personal y Sueldos. Comuníquese a Rectorado y al H. Consejo Superior para dejar asentada la modificación en el presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Dirección General de Personal UNC. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.